

TERRITORIOS INDÍGENAS EN FRONTERA: LOS CHUJ EN EL PERÍODO LIBERAL (1871-1944) EN LA FRONTERA GUATEMALA-MÉXICO

Ruth Piedrasanta Herrera
Universidad Rafael Landívar de Guatemala

Resumen: Se presenta el caso del pueblo maya chuj y su territorio, localizados en la frontera México-Guatemala, centrándose en el período liberal guatemalteco (1871-1944). Durante el mismo se produce una reconfiguración espacial regional que para los Chuj supondrá la pérdida de tierras y derechos a partir de varios procesos impulsados desde el Estado guatemalteco. A ello se suma el control del poder local municipal a partir del rol jugado por la población ladina (mestizos de recursos bajos o medios), quienes llegan a asentarse en las cabeceras municipales. El conjunto de todas estas medidas produjo graves rupturas socioespaciales en el manejo y la representación del territorio chuj.

Palabras clave: Estado-nación, Guatemala, México, Mayas, Frontera, Privatización de tierras indígenas, Expansión fronteras agrícolas.

Abstract: The following presents the case of the Mayan Chuj and their territory, located at the Guatemala-Mexico borderline, focusing on the times of the Guatemalan liberal period (1871-1944). During which a regional space reshaping occurs, where the Chuj peoples lose lands and rights beginning with several processes driven from the same Guatemalan State. Municipal power control is added to these facts from the stand point of the role played by the Ladino population (mestizos of low income) who come to settle in the municipal head cities. The whole of these measures produced serious space-social breakdowns in the management and representation of the Chuj territories.

Keywords: State-Nation, Guatemala, México, Border, Privatization of indigenous land, Expansion of agricultural frontiers.

1. Introducción

De los casi mil kilómetros (956 según cifras oficiales) que abarca la frontera de Guatemala con México, 655 corresponden al estado de Chiapas en sus límites

con los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y Quiché. Dicha sección muestra una tipología¹ mixta (frontera natural, río Suchiate y trazo geométrico), y así, en la representación cartográfica, a primera vista resulta advertible el ángulo perfectamente trazado con líneas rectas que proviene de un escritorio técnico que actuaba bajo directrices políticas de las dos naciones, antes que de los pueblos milenarios que allí habitaban. La demarcación de esa frontera en los primeros años del período liberal guatemalteco implicó que mames, poptís, qanjobales y chujes, además de ver notablemente reducidos los límites de sus territorios ancestrales, quedaran divididos en dos naciones por acuerdos que nunca los tomaron en cuenta. Este trabajo se centrará en el pueblo de los maya chuj localizado en la frontera entre Guatemala y México, considerando la perspectiva del lado guatemalteco.

De entrada habrá de señalarse que durante el período liberal (1871-1944) los pueblos chuj de San Mateo Ixtatán y San Sebastián Coatán sufrieron una ruptura mayor en la conformación y organización de su espacio grupal debido a una combinación de procesos derivados de las medidas tomadas por el Estado nacional guatemalteco, que impulsaron una serie de recortes en sus territorios históricos. Entre ellas destacan: la privatización de tierras indígenas, la delimitación y demarcación fronteriza, así como la reestructuración de la organización política administrativa, considerando la creación de nuevos departamentos y municipios y las nuevas formas de gobierno local, regional y nacional. Con todo ello se genera una distinta gestión territorial a cargo del Estado nacional. Se comenta, asimismo, la reacción de los integrantes del pueblo chuj, que históricamente se destacó por llevar a cabo una activa oposición a las medidas que distintas autoridades coloniales buscaron ejercer contra sus intereses, bienes o recursos.

Tres de los cuatro puntos aquí señalados: la definición de fronteras nacionales, la expansión de fronteras agrícolas sobre terrenos de pueblos indígenas y la reorganización territorial en lo político-administrativo (reestructuración interna), conciernen a la actuación del Estado nacional en un momento de definición interna y externa, donde la población ladina² juega un rol muy activo; y

1. En cuanto a la taxonomía en materia de fronteras, siguiendo la clasificación Boggs, pueden reconocerse cuatro tipos: física, geométrica, antropogeográfica (criterios culturales, étnicos, lingüísticos, religiosos) y compleja —diferentes factores puestos en juego simultáneamente— (Raffestin, 1986: 15).

2. En Guatemala ladino es un término polisémico, el cual como categoría histórica se ha ido construyendo desde mediados de la época colonial y con la creación de la República adquiere un valor diferente. Durante el siglo xx, en cuanto construcción social, ha seguido una transformación y comenzado su declive. La definición brindada por McCreery en su trabajo sobre la Guatemala rural de los siglos xviii al xx nos servirá de referencia, «Al final del período colonial el término ladino era poco distinguible del más común utilizado y que era casta, con el cual se refería a cualquiera que no fuera indio, pero que no resultaba evidentemente blanco. Mulato indicaba personas de origen mezclado, fuera o no debido a tener un ancestro negro. Criollo generalmente se aplicaba a los descendientes de los inmigrantes blancos europeos, pero también podía ser usado para los negros africanos nacidos en el nuevo mundo». (McCreery, 1994:7). Traducción de la autora.

el cuarto presenta los desafíos que tuvieron que enfrentar los pueblos mayas, históricos ocupantes de esta zona fronteriza. Como parte integrante del conjunto interétnico presente en esta zona, los Chuj, al igual que sus vecinos, apreciaron de inmediato cómo su capacidad de actuar y su propio territorio ancestral se habían visto notablemente reducidos dentro de este nuevo contexto de relaciones sociales y económicas cargadas de racismo, que trajo consigo la conformación de estas dos naciones vecinas entre el final del siglo XIX y parte del siglo XX.

2. Definición de fronteras internas y externas

Se considera que la definición de una línea fronteriza expresa la madurez de los estados (Raffestin, 1986). Por ello, desde el inicio del período liberal en Guatemala (1871) y como parte de la definición del territorio nacional, se procura definir sus límites con México. Para ello, en fases sucesivas entre 1872 y 1882 se elaboran y firman tratados en un proceso no exento de tensiones entre los dos países (Toussaint, 1997; Luján Muñoz, 2004). Posteriormente y en los años finales del siglo XIX, se delimita y demarca la línea fronteriza. Dicho proceso se tradujo no solo en una importante pérdida territorial (24.844 km) para Guatemala, sino en la ausencia total de consideración hacia los distintos pueblos mayas allí asentados.

Para Guatemala la creación de la frontera nacional conllevó la necesidad de una mayor ocupación humana, pero sobre todo de una ocupación que siguiera las nuevas normas nacionales y no las ligadas a lógicas culturales de los pueblos mayas locales que ciertamente habitaban la zona fronteriza. Aunque la ocupaban de un modo escaso manteniendo un hábitat muy disperso, entre ellos además primaba la idea de una frontera más maleable y no sujeta necesariamente a límites precisos como una barrera que cerraba el acceso «al otro lado» de la superficie. Por ello, la participación de población ladina (mestizos) en la ocupación humana de esta zona desempeñó un papel distintivo encarnando las reglas nacionales.

En general, puede decirse que la definición de fronteras nacionales se correspondió con la reorganización de fronteras internas. Y una manera práctica de enfrentar el reto de una reorganización del espacio nacional mejor articulado descansó en el rol jugado por los ladinos, quienes constituyeron una red de autoridades que operó de manera más directa y favoreciendo el fuerte centralismo del Estado nacional, puesto que se trataba de un grupo social un tanto marginal, pero con un poder emergente que se beneficiaba con los cambios sociales impulsados y representaba la imagen ciudadana de los nuevos tiempos. De este modo, a través de la red de autoridades ladinas a nivel departamental, de distrito y municipal, se consiguieron llevar a cabo cambios político-administrativos cuyo objetivo era controlar el territorio productivo y humano ampliado (Piedrasanta, 2009).

El caso de Huehuetenango (donde se ubican los Chuj) ilustra bien los cambios intervenidos en el espacio nacional en una escala regional en la segunda mitad del siglo XIX: hasta 1866 se encuentra integrado al partido Totonicapán y es admitido como departamento al mismo tiempo que San Marcos. Seis años después, en 1872, y casi justo después del triunfo de Justo Rufino Barrios, Quiché es reconocido como un departamento nuevo. De este modo se delinea la moderna configuración regional y nacional y se precisa mejor el noroccidente del país.

Como se sabe, este departamento formaba parte del circuito comercial que ligaba a los Altos de Guatemala con los Altos de Chiapas y había sido parte del trayecto comercial prehispánico y colonial que unía estos dos puntos. Se trataba de un territorio habitado donde se había efectuado un comercio regional desde muy tempranas épocas. No obstante, disponía de zonas con muy baja densidad de población, como las tierras cálidas y fronterizas con la provincia de Chiapas, entre ellas las ocupadas por los Chuj y sus vecinos mayas (qanjobales, akatecos y mames, entre otros).

Poco después de constituido el departamento de Huehuetenango (1866), se crean e integran dos nuevos municipios: Nentón (1876) y Barillas (1898), que se convierten en los mayores municipios del departamento en cuanto a superficie, y donde se ubican las escasas zonas cálidas y aptas para la agricultura o la ganadería.³ Este aumento de municipalidades tuvo lugar en la franja fronteriza del norte de Huehuetenango, y el mismo, por otra parte, facilitó la ampliación de fronteras agrícolas en esta área periférica que fue considerada como parte de los confines coloniales. Con la creación de estos nuevos municipios en el área limítrofe se consiguió que, de manera organizada, tuvieran lugar la colonización y el poblamiento de esta zona fronteriza poco habitada, para fortalecer la presencia nacional guatemalteca en una de las zonas fronterizas más sujetas a la presión de México.

3. Expansión de fronteras agrícolas

Sabemos que desde la época liberal el dominio de los recursos y riquezas del territorio fue ejercido por el Estado-nación y que el proyecto económico guatemalteco se basó en la agroexportación. Ello significó que la tierra adquiriera un enorme valor como recurso productivo y la tierra *no ocupada*, según los criterios de Estado, pasó a ser vista como propiedad nacional y por tanto susceptible de privatizar. De esta manera, se efectuó una modificación de la tenencia de la tierra derivada del liberalismo, la cual estructuró una redistribución legal administrativa del territorio. Este proceso incluía varios aspectos: a) la afectación de tie-

3. Según un documento oficial del Plan de Acción Forestal para Guatemala (PAFG, 1990) solo el 12,2% de las tierras de Huehuetenango son aptas para el uso agrícola o pastizales.

rras indígenas; b) la apropiación de tierras no poseídas o despobladas,⁴ y c) el cambio a propiedad privada, en su modalidad de posesión individual. La individualización de la propiedad se vuelve un factor de primer orden en este cambio; a través de ella se intenta romper con las formas corporativas y comunales de posesión características del antiguo orden. Al mismo tiempo el ser propietario se convierte en una característica de la identidad ciudadana (Taracena, 1997).

En este período se beneficia de manera segregada a empresarios agrícolas nacionales y extranjeros, especuladores y políticos, todos ladinos. Ellos se constituirán en los agentes de cambio de las nuevas relaciones agrarias que supuso esta modernización rural decimonónica y asegurarán la introducción del café y ganado a nivel regional; es decir, serán quienes encabecen la ampliación de fronteras agrícolas, incluyendo el área fronteriza con México.

Conviene saber que en Guatemala, durante las primeras décadas del período liberal (el final del siglo xix), los procesos de adjudicación (privatización de tierras) contemplaban la concesión de propiedades de 32 caballerías de extensión (1.353 ha); sin embargo, al inicio del siglo xx, cuando fueron mermando las tierras disponibles, esta extensión se limitará a 15 caballerías (676 ha). De cualquier manera, en esta zona fronteriza de Huehuetenango con Chiapas, fue entre 1880 y 1936 cuando se crearon nuevos latifundios. En esta región periférica los favorecidos con esta privatización de tierras bajas indígenas (la vertiente noroccidental de la sierra de los Cuchumatanes) conformarán una élite económica regional emergente, con excepción de Gustav Kanter.⁵ Con su presencia, estos ladinos grandes propietarios pasaron a constituir un *frente pionero* en el sentido de que lograron imponer un doble proceso: conquista y domesticación de un territorio por parte de un actor ajeno al mismo, que logra imprimir a la colonización agrícola determinados patrones de asentamiento, poblamiento y explotación, lo que da pie al desarrollo y evolución de un territorio previo (Turner, 1921).

Asimismo, en esta misma zona fronteriza y sobre todo en el municipio de Nentón, paralelamente al avance de las privatizaciones y su reorientación en el uso del suelo, se garantizaba la presencia de una población permanente, estable y fiel al Estado, y allí se establecieron puestos de administración aduanera. De este modo, y con todos los cambios evocados en las líneas previas, con la colonización de la zona norte de Huehuetenango se pudieron matar dos pájaros de un solo tiro: abrir fronteras agrícolas y cerrar límites internacionales.

4. En este momento se inicia el problema de la confrontación entre el derecho consuetudinario y el derecho jurídico, pues ni los documentos de los pueblos indígenas ni, a veces, su ocupación directa son reconocidos como válidos por las nuevas leyes.

5. Este es un ciudadano alemán que se instala primero en Chiapas; pero habiéndose casado con una guatemalteca, solicita y obtiene 240 caballerías para él, su esposa y 6 hijos en la zona limítrofe con Chiapas. Sin embargo, Kanter nunca llegó a integrarse en Guatemala y durante la Revolución mexicana aparentemente utilizó sus tierras para dar cobijo a uno de los grupos en lid y para el tráfico de armas, lo cual le valió ser expulsado por las autoridades guatemaltecas, quienes en su incursión a la finca de Chaculá no le dieron alcance, por lo que logró escapar a Chiapas, México, donde se radicó (Piedrasanta, 2009).

4. Los ladinos y la nueva organización político-administrativa

En el período analizado, a partir de las necesidades de la agricultura para la exportación, se organizaron los espacios productivos, de trabajo asalariado y de subsistencia, y se llevó a cabo una reorganización político-administrativa con nuevos departamentos, municipios y regiones que facilitaba que la República se convirtiera en una nación dotada de «un territorio coherente» (Bataillon, 1997: 10).

Esta nueva reorganización territorial se sirvió de los ladinos, promovidos en las áreas rurales de lo que había sido la periferia colonial, como una red social de avanzada para lograr la integración y la modernización. En el norte de Huehuetenango, son ellos los activos impulsores de la nueva organización municipal en Nentón y Barillas, y quienes garantizan la presencia del Estado a nivel local actuando como funcionarios municipales o de distrito. También contribuyen a afianzar la sujeción laboral agrícola, como habilitadores o enganchadores del trabajo indígena para las fincas ubicadas en la costa sur guatemalteca, y a la vez aseguran una primera etapa de gestión administrativa nacional en un área convertida en neurálgica por su condición de límite nacional. Es pues este grupo social quien logra articular el control de la tierra y el trabajo en esta área.

Esto favoreció distintamente a las diferentes capas de ladinos de Huehuetenango: unos pocos lograron formar una nueva élite regional que se consolidó en la cabecera departamental, y la mayoría, menos o nada afortunada, integró la burocracia en los numerosos enclaves municipales requeridos por el Estado nacional. Por su condición social ambigua (mitad colonial / mitad capitalista), el papel desempeñado por los ladinos en este proceso jugó al principio del período analizado a su favor; pero luego de varias décadas jugó en su contra, puesto que esta posición los situaba en un sistema a la vez de castas y de clases sociales, donde no pudieron evolucionar al ritmo que exigía la economía de mercado y la modernización social.

5. Reacción chuj

Conviene tener presentes algunos antecedentes: el primero de ellos concierne a las dimensiones territoriales. Se sabe que al final del período colonial, al pueblo de San Mateo se le atribuyen 2.243 caballerías⁶ (101,216 ha) a raíz de una medición realizada en 1811 para verificar lo concerniente a las haciendas situadas en los linderos de la intendencia de Ciudad Real de Chiapas. En este documento se anota que la intendencia colinda con la provincia de Totonicapán y con el amojonamiento de San Mateo y San Sebastián. En ese documento se men-

6. AHGE, *Compilación*, 1958, tomo vi, exp. 4. «Plano topográfico de los confines de la Provincia de Totonicapán, lindero occidental con la intendencia de la ciudad Real de Chiapas», por don José Domingo Franco, subdelegado de tierras de la Corona Española.

ciona que se trata del primer pueblo colindante de la provincia vecina. Sin embargo, en 1900, luego de creados Nentón y Barillas, demarcadas las fronteras nacionales y con una primera fase de privatización realizada, este pueblo obtiene el reconocimiento de 808 caballerías como tierras municipales de San Mateo. Por tanto, tras las medidas liberales en esta zona de frontera, este pueblo solo logró retener el 36% de sus viejos dominios. De los Chuj de San Sebastián, se desconocen las medidas coloniales, pero este pueblo logra como municipio el reconocimiento de 265 caballerías, después que sus tierras bajas quedaran comprendidas como tierras nacionales al crearse el municipio fronterizo de Nentón y fueran adjudicadas a grandes propietarios ladinos o extranjeros.

El segundo antecedente nos remite a un siglo antes del final de la colonia; es decir, fines del siglo XVIII e inicios del XIX, cuando los dos grandes pueblos chuj, ante las primeras invasiones de sus tierras bajas limítrofes con los Llanos de Comitán, por parte de hacendados ganaderos comitecos que traían a pastar sus animales durante largas temporadas, acudieron delante de la autoridad colonial de la Capitanía General de Guatemala para aclarar y arreglar este hecho por la vía legal. No obstante, ante la falta de resultados positivos para su causa, atacaron las haciendas de San Lucas y Tierra Negra y siguieron utilizando sus tierras para siembras estacionales, como era su costumbre inveterada.⁷ Esta situación de ambigüedad en el usufructo no se zanjó debido al vacío de autoridad que precedió y prosiguió a los eventos independentistas de los dos países, pero esto nos habla de la evidente presión sobre la tierra de la zona fronteriza por parte de ganaderos chiapanecos.

A fines del siglo XIX, en cambio, la autoridad nacional se había hecho presente y de manera brutal. Durante el proceso de privatización de sus tierras bajas, se desarrollaron distintas luchas por parte de los Chuj, algunas para restituir de distintas maneras su territorio, otras para buscar el reconocimiento legal de sus tierras bajo las nuevas reglas, que no les dejaban muchas opciones. En efecto, el fraccionamiento del territorio grupal en nuevos municipios les hizo perder su poder como colectivo, a lo cual se sumó la falta de reconocimiento en cuanto pueblo, cuestión que sí demostró tener ante autoridades coloniales. Con ello pasó a disponer de una representatividad política muy limitada y de muy poco margen de negociación para lograr alguno de sus propósitos. En consecuencia, tuvieron que ingeniárselas para aprovechar las escasas fisuras posibles que ofrecía el nuevo contexto, como queda evidenciado en el acuerdo concedido a las aldeas del Aguacate y Uxquén, por las autoridades de la Jefatura Política durante los cuatro años (1881-1885) que estuvo situada en Chiantla, la cual era una ciudad rival de Huehuetenango cuyos dirigentes intentaban evitar el ascenso de la élite huehueteca. También quedó evidenciado por la huida de Kanter

7. Estos eventos se produjeron entre 1768 y 1810. El primer reclamo ocurre entre 1768 y 1792, cuando se quejan ante autoridades de la Capitanía, pero como no obtienen resultados, entre 1800 y 1810 se dirigen ante el alcalde mayor de Ciudad Real.

del país, gran terrateniente alemán con lazos en ambos países, que llegó a poseer alrededor de once mil hectáreas de tierras chuj y fue forzado a partir al ser acusado de transgredir la soberanía en la segunda década del siglo xx.⁸ Estos eventos evidencian que utilizaron las pocas posibilidades de defensa de un territorio reducido y delimitado para mantener una frágil situación en el histórico manejo espacial de su territorio.

Cabe aclarar que durante la colonia, el título de tierras garantizó la propiedad legal y el reconocimiento de los derechos corporativos de los pueblos indígenas, quienes podían defender sus derechos como colectividad. Pero serán estos derechos los que las leyes liberales combatirán con singular empeño. Esta será una cuestión que los Chuj, durante la década de 1880, van a comenzar a comprender dolorosamente; pues hasta entonces las nociones de individuo, individualidad o derecho individual les resultaban bastante ajenas.

Actuar resultó urgente ante las medidas de creación de nuevos municipios por sobre sus territorios y los de sus vecinos, y por la colonización agrícola encabezada por propietarios ladinos o extranjeros. Este parece ser uno de los motivos de que los chujmateanos multipliquen sus acciones entre 1880 y 1920. En efecto, entre 1880 y 1890 se apresuran a iniciar el proceso de titulación de los propios terrenos municipales por parte de San Sebastián Coatán (1888) y San Mateo Ixtatán. En el caso del nuevo municipio de Nentón, entre abril y julio de 1887 algunas aldeas compran tierras concedidas a nuevos propietarios y se endeudan para lograrlo (Caso Subasajum, Canquintic); otras comunidades aldeanas buscan el reconocimiento oficial de las autoridades locales como centros poblados con derecho a tierras. Antes, las autoridades de San Mateo habían intentado hacer valer sus derechos sobre sus tierras bajas sin ningún éxito; cuando los agrimensores comenzaron a llegar para medir los terrenos concedidos a los grandes propietarios, uno de ellos anota en su diario de campo: «aunque en la denuncia de este terreno no aparece ninguna propiedad», la municipalidad de San Mateo responde «que dichos terrenos se hallan bajo el área del título». No obstante, dichos títulos en adelante ya no tendrán validez. Las fronteras externas e internas pasaron sobre estos dominios indígenas sin reconocer su existencia.

8. Durante el período de la Revolución mexicana, no tuvo empacho en traficar con armas y dio cobijo a carrancistas en este lado del territorio, aun después de desmembrarse esos ejércitos, cuando sus militantes en desbandada podían desempeñarse como mercenarios. De allí que como mantenía conflictivas relaciones respecto a los límites de sus terrenos con los Chuj aldeanos de Nentón y los de San Mateo, Kanter no dudó en utilizar este cuerpo armado a su servicio para intimidarlos y zanjar el pleito de una buena vez. Así lo hizo; pero esta acción se revirtió en su contra, pues los afectados llamaron en su auxilio al ejército nacional, ya que se había violado la soberanía, y en 1915 llegaron tropas de Huehuetenango con órdenes de detenerlo (Chavarrochette, 2011).

6. Conclusiones

Cerrando este apartado podemos decir, en primer lugar, que la entrada a la etapa liberal y de creación de Estado nacional, así como la conformación interna y externa de Guatemala como nación, implicaron para los Chuj limitaciones crecientes de diferente índole (no identidad como pueblo sino de manera individual, la gran propiedad privada como forma de ocupación territorial prioritaria, la limitación de derechos colectivos, etc.).

En segundo lugar, la condición periférica mantenida por el pueblo chuj en el período colonial sufrió un gran giro, pues si bien perduraron muchos de los rasgos de zona periférica, su condición de frontera internacional supuso la participación de más actores foráneos en la escena local con otros intereses sobre el mismo territorio. Estos nuevos actores ladinos o extranjeros tendrían voz, voto y autoridad sobre los territorios indígenas.

En tercer lugar, el territorio chuj fue recortado y dividido en razón de las nuevas necesidades nacionales y ellos perdieron, súbitamente, una amplia extensión de tierras de reserva o complementarias para su estrategia de producción y reproducción social (uso combinado de tierras altas y bajas). Tampoco lograron mantener el dominio territorial real y simbólico que habían tenido hasta entonces, divididos como quedaron entre tres municipios y dos países.

En cuarto lugar, y como consecuencia de lo anterior, a partir de ese momento tanto en los nuevos municipios, como en todos los que fueron afectados por las adjudicaciones, se produjo un empalme de intereses que no conciernen únicamente al suelo, sino a las representaciones socio-territoriales.

En quinto lugar, no obstante su amplitud y hegemonía, estos proyectos económicos regionales finalmente no lograron cuajar del todo por falta de infraestructuras (comunicación muy deficiente y muy distanciados de los centros de salida de la producción), por la condición periférica que se mantiene a lo largo del siglo xx y por basarse en las ventajas sociales que concedió el Estado a los ladinos como conductores del proceso de modernización productiva capitalista, y no en las propias capacidades empresariales de este grupo.

Finalmente, desde ese período hasta ahora, a pesar de que continúan los lazos identitarios entre los Chuj, es evidente la transformación que han supuesto las fronteras internacionales, los tipos de Estado en cada uno de los dos países y las formas políticas que en cada uno de ellos predomina.

Bibliografía citada

- BATAILLON, C. 1997. *Espacios mexicanos contemporáneos*. México. Fondo de Cultura Económica-Colegio de México
- CHAVAROCLETTE, Carine (2011). *Frontières et identités en terres mayas: Mexique-Guatemala (xixème-xxème siècle)*. París: L'Harmattan.

- LUJÁN MUÑOZ, J. (2004). *Guatemala, breve historia contemporánea*. México, DF: Fondo de Cultura Económica.
- MCCREERY, David (1994). *Rural Guatemala 1760-1940*. Stanford: Stanford University Press.
- PIEDRASANTA, Ruth (2009). *Los Chuj, unidad y rupturas en su espacio*. Guatemala: URL/CEMCA/Armareditores.
- RAFFESTIN, Claude (1986). «Éléments pour une théorie de la frontière». *Diogenes*, París, vol. 34, núm. 134, págs. 3- 21.
- (1992). «Autour de la fonction sociale de la frontière». *Espaces et sociétés*, París, núm. 70/71, págs. 157-164.
- TARACENA ARRIOLA, Arturo (1997). *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado. 1740-1850*. Antigua Guatemala: CIR-MA / Cooperación técnica y científica del Gobierno de Francia.
- TOUSSAINT, M. (1997). «Justo Rufino Barrios, la Unión Centroamericana y el conflicto de límites México-Guatemala». En BOVIN, Phillipe (coord.). *Las fronteras del Istmo. Fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, págs. 91-96.
- TURNER, Frederick J. (1921). *The Frontier in American History*. Henry Holt and Company. Nueva York. Disponible en: <http://xroads.virginia.edu/~hyper/turner/> (consulta: 15/07/2012).